



Preguntas Frecuentes y Respuestas

P: ¿Que es la Medida S? ¿Porque el Consejo Municipal de San Pablo coloco esta iniciativa en la boleta electoral local?

R: La Medida S es una medida que aparecerá en la boleta electoral el 3 de noviembre 2020. La medida dice:

“Continuar con los fondos que no pueden ser confiscados por el Estado, pero que se quedan en San Pablo para la seguridad pública, prevención de pandillas, servicios para jóvenes, creación de empleo, capacitación y ubicación laboral para los residentes locales (incluidos los privados de sus derechos) y todos los demás servicios generales de la ciudad, si San Pablo renueva el impuesto sobre las ventas de medio centavo durante 5 años (generando aproximadamente \$ 1,450,000 al año), luego reducido a un cuarto de centavo durante 5 años (generando aproximadamente \$725,000 al año), luego termina; e incluye supervisión ciudadana y auditorías anuales?”

P: ¿La Medida S es un impuesto nuevo? ¿Si la Medida S se aprueba, subirán mis impuestos?

R: La Medida S no es un impuesto nuevo, es una continuación de un impuesto sobre las ventas que fue aprobado por el 74% de los votantes de San Pablo en el 2012; en ese tiempo se llamaba la **Medida Q**.

Específicamente, la aprobación de la Medida S causara que el impuesto sobre las ventas regrese a 1/2-centavo (a 8.75%) para 5 años...luego se reducirá a 1/4-centavo (a 8.5%) para los siguientes 5 años...después de 10 años, el impuesto se termina (será eliminado). Esta medida, literalmente, es la renovación de la Medida Q, que actualmente existe. De hecho, la Medida S no aumentará los impuestos locales más allá de lo que se aprobó originalmente en la Medida Q; sin embargo aparecerá en la boleta electoral de noviembre como la Medida S.

P: ¿Cuánto costará este impuesto a las ventas a los consumidores al realizar compras sujetas a impuestos dentro de la ciudad?



R: Si se aprueba en noviembre, la Medida S les costará a los residentes de San Pablo y a los consumidores de fuera de la ciudad que compren bienes mientras visitan San Pablo, menos de 1 centavo por cada \$1 gastado localmente.

P: ¿Se aplicará este impuesto a los alimentos (abarrotes) y medicamentos (medicamentos recetados)?

R: No. En California, la mayoría de los alimentos (comestibles) y medicamentos (medicamentos recetados) están exentos de pagar un impuesto sobre las ventas.

P: ¿Para qué se utilizarán los fondos?

R: Si se aprueba la Medida S, los fondos se depositarán en el Fondo General de la Ciudad y se utilizarán para mantener los servicios y programas que actualmente se brindan a los residentes de San Pablo a través del flujo de ingresos de la Medida Q para que no se reduzcan drásticamente o se eliminen por completo. Estos programas y servicios incluyen, pero no se limitan a:

- **Seguridad pública**, como el programa de Educación y Entrenamiento para la Resistencia a las Pandillas (G.R.E.A.T.), un programa reconocido a nivel nacional que sirve a más de 300 estudiantes de sexto grado en San Pablo. Este programa incluye el programa de Policía Orientada a las Prioridades (POP), que ha demostrado reducir los delitos relacionados con las pandillas en San Pablo mediante la aplicación de la ley dirigida a los miembros de las pandillas y al enseñar a los jóvenes locales sobre la concientización y la prevención de las pandillas.
- **Creación de empleo, capacitación y colocación laboral** para los residentes locales, incluidos los jóvenes y los marginados (aquellos con barreras de empleo)

que residen en San Pablo. Esto incluye programas de capacitación laboral y servicios de desarrollo de la fuerza laboral a través de la Corporación de Desarrollo Económico de San Pablo, que incluye fondos para la Educación de Carreras Técnicas (CTE) y el Centro de Aprendizaje Temprano de Contra Costa College, Capacitación de Respuesta a Emergencias, Michael's Transportation Services Truck Driving Academy, Moler Barber College, Eliminación de barreras para el empleo, como eliminación de tatuajes, pre-aprendizaje de construcción / carpintería de RichmondBUILD & Rising Sun Energy Center y otros programas de apoyo a la preparación laboral.

- **Servicios para jóvenes** (para mantener a los niños alejados de las calles y de las pandillas). Esto incluye fondos para actividades y servicios de prevención para jóvenes en riesgo y familias de San Pablo en las seis (6) escuelas locales de San Pablo (es decir, las escuelas primarias Bayview, Dover, Downer, Lake y Riverside, y la escuela secundaria Helms).
- Financiar **programas y servicios escolares locales** que se centren en el apoyo académico, la salud mental, los programas de prevención de la obesidad infantil y más.
- **Otros servicios de la ciudad** vitales para la preservación de la paz, la salud y la seguridad pública de Residentes de San Pablo.

P: Por qué un impuesto sobre las ventas; ¿Por qué no algún otro mecanismo de financiación?

R: La Ciudad decidió satisfacer sus necesidades con un impuesto sobre las ventas, en lugar de algún otro mecanismo de financiación, por las siguientes razones:

- Este impuesto sobre las ventas proporciona fondos que el Estado no puede incautar (quitar). Por lo tanto, los ingresos de la Medida S permanecerán en San Pablo para beneficiar a los residentes locales.
- Este impuesto lo pagan los no-residentes de la ciudad además de los residentes de la ciudad; por lo tanto, se trae dinero a la comunidad de personas que residen fuera de la comunidad para beneficiar a los residentes de San Pablo. Por ejemplo, los viajeros que compran gasolina, frecuentan restaurantes locales y compran en San Pablo ayudarán a financiar servicios para Residentes de San Pablo.

- El impuesto no se paga sobre necesidades vitales tales como alimentos (comestibles) o compras de medicamentos.

P: ¿Qué impacto ha tenido la pandemia COVID-19, hasta la fecha, en las finanzas de la ciudad?

R: La pandemia de COVID-19 ha tenido un impacto negativo enorme (aproximadamente \$ 17 millones) en el Fondo General de la Ciudad. Específicamente, los ingresos de la financiación de la Medida Q (debido al mandato de Refugio en el Lugar) han disminuido en más de un tercio, hasta la fecha. El análisis fiscal indica que la pérdida financiera para el Fondo General de la Ciudad podría llegar al 50% al final del año fiscal actual, que finaliza el 30 de junio de 2021.

P: ¿Qué pasara si la Medida S falla al asegurar el simple apoyo de la mayoría?

R: Si la Medida S no logra asegurar el simple apoyo de la mayoría de los votantes de San Pablo, la fuente de ingresos existente terminaría en septiembre 2022.

Si se permite eliminar la fuente de ingresos que genera la Medida Q, las actividades de prevención de pandillas que ofrece el departamento de policía de San Pablo serán reducidas. Además, los servicios para jóvenes se reducirán o serán totalmente eliminados, como los programas de después de escuela, cuidado de niños, empleo de verano para jóvenes. Fondos para la creación de empleo, entrenamiento laboral, y ubicación laboral para los residentes se reducirá a la mitad. También otros servicios importantes ofrecidos por la ciudad como programas para adultos mayores serán reducidos o totalmente eliminados.

P: ¿La delincuencia ha aumentado o disminuido en San Pablo en los últimos 15 años?

R: Como puede ver en la gráfica a continuación, el nivel de una serie de tipos de delitos en San Pablo ha disminuido el 25% de 2004 hasta 2019.

Tipo de Crimen	2004-2011	2012-2019	% CAMBIO
Homicidios	41	26	-37%
Robos	1,162	913	-23%
Asaltos	1,092	861	-22%
Robos de casa	2,823	2,281	-21%
Robos de pertenencias	5,559	4,667	-18%
Robos de carro	4,636	3,224	-31%
TOTAL (de estos crímenes)			-25%

P: ¿El Estado puede confiscar este dinero y usarlo como guste?

R: No. Ningún centavo de este fondo puede ser confiscado por el estado; este dinero permanecerá en San Pablo y se utilizará para el beneficio de los residentes de San Pablo.

P: ¿Se les pidió a los residentes locales su opinión?

R: Si. La decisión de colocar la Medida S en la boleta local siguió un proceso en el que los votantes de la ciudad fueron encuestados sobre sus prioridades y el Comité de Supervisión Ciudadana de la Medida Q (compuesto por líderes comunitarios), que monitorea los gastos de este flujo de ingresos para garantizar que los fondos se gastan según lo prometido, discutieron las prioridades y, en última instancia, recomendaron que la Medida S se incluyera en la boleta de noviembre de 2020.

P: ¿Cuánto dinero ha generado la Medida Q hasta la fecha y cómo se ha invertido el dinero en nombre de los residentes de San Pablo?

R: Hasta la fecha, el flujo de ingresos de la Medida Q ha generado aproximadamente \$ 8.4 millones desde 2012 hasta el 30 de junio de 2019. Estos fondos se han utilizado para los programas de seguridad pública que se identificaron anteriormente; para la creación de empleo, la formación laboral y la colocación laboral para los residentes locales (especialmente para los jóvenes locales y los marginados); para financiar programas y servicios escolares locales que se centren en el apoyo académico; salud mental; programas de prevención de la obesidad infantil; y para apoyar otros servicios de la ciudad diseñados para mejorar la calidad

de vida de todos los residentes de San Pablo.

P: ¿Por qué la Ciudad no puede usar sus reservas para financiar muchos de estos programas / servicios?

R: Las reservas de la ciudad se utilizan cuando la ciudad se enfrenta a emergencias imprevistas, como terremotos u otros desastres naturales. Estos son fondos de un solo uso; una vez que se utilizan, desaparecen para siempre.

Debido a la pandemia de COVID-19, la Ciudad se vio obligada a usar algunas de sus reservas para pagar ciertos costos operativos y mantener ciertos servicios críticos; sin embargo, dado que se trata de fondos únicos, la Ciudad no puede seguir dependiendo de estos fondos en el futuro.

P: ¿Cómo sabemos que los fondos se gastarán de manera responsable? ¿Habrá supervisión ciudadana?

R: Como en los últimos 10 años, un Comité de Supervisión Ciudadana, compuesto por cinco líderes comunitarios, monitoreará los gastos para asegurar que los fondos de la Medida S se gasten según lo prometido; asumiendo que la Medida S pasa, por supuesto. Además, como en el pasado, se realizarán y se harán públicas auditorías anuales. De hecho, estos pasos son requeridos durante la vigencia del impuesto por Ordenanza, que está disponible en el sitio web de la Ciudad en: www.sanpabloca.gov.

P: ¿Cómo puedo obtener más información?

R: A medida que continuamos afrontando los desafíos fiscales que enfrenta la ciudad de San Pablo, trabajaremos arduamente para mantenerlo informado sobre las acciones de la ciudad. Visite el sitio web de la Ciudad en www.sanpabloca.gov o llame al (510) 215-3000; o comuníquese con el Administrador de la Ciudad (ver más abajo).

Para más información, contacte: Matt Rodriguez, City Manager
1383 I San Pablo Avenue
San Pablo, California 94806
feedback@sanpabloca.gov
(510) 215-3000 City Hall